



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: ACEPTAR RENUNCIA NELLY SARACHO CORNET

VISTO:

El Expediente N°59807/2019 en el que se ha dictado la Resolución Decanal N°45/2020, ad referéndum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la Resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal N°45/2020, dictada ad referéndum de este Cuerpo y, en consecuencia, disponer: **1)** Aceptar la renuncia presentada por la Prof. Teresita Nelly Saracho Cornet (legajo 30841) al cargo interino de Profesora Titular con dedicación simple (C. 103) en la Cátedra “A” de la asignatura Derecho Internacional Privado, a partir del 01 de febrero de 2020, dejando sin efecto desde esa fecha la designación dispuesta mediante Res. HCD 52/19, y disponiendo simultáneamente su reintegro efectivo al cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple (C. 111) por concurso. **2)** Designar interinamente a partir del 01 de febrero de 2020 al Sr. Prof, Carlos Eduardo Echegaray de Maussion (legajo 30839) en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva (C. 102) en la Cátedra “A” de la asignatura Derecho Internacional Privado, hasta el 31 de marzo de 2020 o antes si el cargo fuera provisto por concurso, dejando sin efecto simultáneamente la designación interina como Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (C. 110) dispuesta por Res. HCD 52/19. **3)** Designar interinamente a partir del 01 de febrero de 2020 a la Sra. Prof. Adriana Mercedes Zavatti (legajo 25720) en un cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva (C. 102) en la Cátedra “B” de la asignatura Derecho Internacional Privado, hasta el 31 de marzo de 2020 o antes si el cargo fuera provisto por concurso, dejando sin efecto simultáneamente la designación interina como Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva (C. 110) dispuesta por Res. HCD 52/19. **4)** El personal

mencionado precedentemente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo ello de conformidad a lo dispuesto por el art. 58 de la Ord. HCS 12/85 (t.o. 1990).

Artículo 2: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.